

PEDRO J. CHAVEZ LOPEZ
PRESENTE.-

Dirección	Unidad de Transparencia
No. Oficio	CSEEC/UT/SC38C/SE01/SS01/256-2024
Sección	SC38C
Serie	SE01
Subserie	SS01
Asunto	Respuesta 060107324000085

Por este medio y en atención a su solicitud de información con número de **folio 060107324000085** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó lo siguiente:

"EXPONGO 1. Que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se presentó la solicitud de información en la que se solicitó: "En mi carácter de trabajador de base, de sostenimiento federalizado, y considerando que en mi comprobante de pago de nómina aparece el concepto "DESCUENTO DEL SEGURO MAGISTRAL", PIDO AMABLEMENTE SE ME INDIQUE, PERSONA (empresa o cualquier figura correspondiente, que por falta de información se desconoce) O CUALQUIER OTRA ENTIDAD, que recibe el dinero que se me descuenta quincenalmente por el concepto señalado y se me descuenta de manera directa de mis percepciones: solicito lo anterior considerando que me puedan proporcionar tal información correspondiente a los años fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024...." 2. A la petición anterior, se recibió la respuesta correspondiente mediante documento No. Oficio CSEEC/UT/SC38C/SE01/SS01/235-2024, de asunto Respuesta 060107324000069, signado por su persona, en el que se expone: Al respecto y con la finalidad de atender la solicitud requerida en el presente oficio le informo; los descuentos que se realizaban en los años 2019, 2020, 2021, 2022, hasta la quincena 05 de 2023, se depositaron a la persona moral "Magistral Agente de Seguros", y a partir de quincena 06 del año 2023 y a la fecha, por determinación de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), se suspendió el pago a dicha aseguradora, con el fin de salvaguardar los derechos de los docentes federalizados, por lo que el descuento que se realiza se encuentra retenido por la DGSANEF. En consideración de lo anterior, SOLICITO a Ud., se me indique el procedimiento para que me sean reembolsados los recursos correspondientes a los descuentos que se hacían a mi nómina y se destinaban a Magistral Agente de Seguros y que, como se menciona en la respuesta que arriba exhibí, se ha informado que tales recursos se encuentran retenidos por la DGSANEF, todos ellos correspondientes al periodo que ahí mismo se indica, de la quincena 06 del año 2023 y hasta la fecha actual. Adicionalmente, en caso de que se encuentre imposibilitado legal o materialmente en dar respuesta a la actual solicitud, se me haga saber a fin de proceder con las medidas conducentes." (SIC)

Con fundamento en lo previsto por el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, anexo al presente el oficio **CSEEC/DAYF/SCH/564-2024**, emitido por el **C.P. Jorge Omar Salazar Díaz**, Subdirector de Capital Humano de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante el cual emite respuesta a su solicitud de información con número de folio **060107324000085**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

Atentamente
Colima, Colima; a 04 de julio de 2024.

LICDA. MARCELA ALEJANDRA CERVANTES GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA



LICDA. MARCELA A. CERVANTES GUTIERREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Dirección	Administración y Finanzas
No. Oficio	CSEEC/DAYF/SCH/564 -2024
Sección	SC15C Capital Humano de la CSEEC.
Serie	NA
Subserie	NA
Asunto	Respuesta a Folio 060107324000085

En atención a su oficio CSEEC/UT/SC38C/SE01/SS01/238-2024, mediante el cual solicita se dé respuesta a la solicitud de información con número de folio 060107324000085, contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se pide lo siguiente:

"1. Que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se presentó la solicitud de información en que se solicitó:

"En mi carácter de trabajador de base, de sostenimiento federalizado, y considerando que en mi comprobante de pago de nómina aparece el concepto "DESCUENTO DEL SEGURO MAGISTRAL" PIDO AMABLEMENTE SE ME INDIQUE, PERSONA (empresa o cualquier figura correspondiente, que por falta de información se desconoce) O CUALQUIER OTRA ENTIDEAD, que recibe el dinero que se me descuenta quincenalmente por el concepto señalado y se me descuenta de manera directa de mis percepciones: solicito lo anterior considerando que me pueden proporcionar tal información correspondiente a los años fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024..."

2. A la petición anterior, se recibió la respuesta correspondiente mediante documentación No. de Oficio CSEEC/UT/SC38C/SE01/SS01/235-2024, de asunto Respuesta 060107324000069, signado por su persona, en el que se expone:

Al respecto y con la finalidad de atender la solicitud requerida en el presente oficio le informo; los descuentos que se realizaban en los años 2019, 2020, 2021, 2022, hasta la quincena 05 de 2023, se depositaron a la persona moral "Magistral Agente de Seguros", y a partir de quincena 06 del año 2023 y a la fecha, por determinación de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), se suspendió el pago a dicha aseguradora, con el fin de salvaguardar los derechos de los docentes federalizados, por lo que el descuento que se realiza se encuentra retenido por la DGSANEF.

En consideración de lo anterior, SOLICITO a Ud., se me indique el procedimiento para que me sean reembolsados los recursos correspondientes a los descuentos que se hacían a mi nómina y se destinaban a Magistral Agente de Seguros y que, como se menciona en la respuesta que arriba exhibí, se ha informado que tales recursos se encuentran retenidos por la DGSANEF, todos ellos correspondientes al periodo que ahí mismo se indica, de la quincena 06 del año 2023 y hasta la fecha actual.

Adicionalmente, en caso de que se encuentre imposibilitado legal o materialmente en dar respuesta a la actual solicitud, se me haga saber a fin de proceder con las medidas conducentes.... (SIC)



1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31380. www.secolima.gob.mx. E-mail: capital.humano@secolima.gob.mx

Al respecto y con la finalidad de atender la solicitud requerida en el presente oficio le informo, con fecha 02 de mayo del año 2019, la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, celebró, con la Empresa Magistral, Agente de Seguros S.A. de C.V., un convenio de colaboración, en el cual mi representada adquirió, únicamente, el compromiso de realizar retenciones vía nómina de los seguros contratados por sus trabajadores, mismo que me permito citar:

"SEGUNDA. - "LA SECRETARÍA Y LA COORDINACIÓN" se compromete a hacer las retenciones vía nómina, previa autorización por escrito con firma autógrafa del trabajador a través del formato de solicitud y autorización de terceros NO institucionales, en donde manifieste su voluntad de que se descuenta el seguro contratado en forma individual con "EL AGENTE".

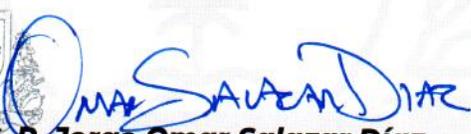
Se destaca que "EL AGENTE", es la persona moral Magistral Agente de Seguros S.A. de C.V., en su carácter de intermediador en la colocación de seguros que ésta oferta.

En ese orden de ideas, el compromiso único de la Coordinación, como ya quedó precisado, es la realización de retención al salario del trabajador derivado de la relación contractual que este estableció con el agente, conforme a la carta instrucción de pago generada, en los términos pactados por éstos.

Luego entonces, es viable establecer que cualquier trámite de reembolso de recursos generado como contraprestación de la relación contractual, debe ser requerido de manera directa al agente y/o casa aseguradora, pues son los únicos que tienen la facultad de cancelar el servicio de seguro contratado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col. a 04 de julio de 2024



C. P. Jorge Omar Salazar Díaz
Subdirector de Capital Humano de la CSEEC.

COORDINACIÓN DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE
CAPITAL HUMANO

CSEEC/DAYF/SCH/564 -2024

C.c.p. Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano. Directora de Administración y Finanzas de la CSEEC. Para conocimiento.
JOSD/cre**



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31380. www.secolima.gob.mx. E-mail: capital.humano@secolima.gob.mx